

¿QUÉ ES LA CARGA PÚBLICA?

? **CARGA PÚBLICA** es una regla que inmigración puede usar para rechazar una solicitud de residencia permanente (Green Card) o ciertas otras visas si es probable que el solicitante dependa de ciertos programas del gobierno en el futuro. La prueba de carga pública solo analiza ciertos beneficios que obtiene el solicitante (ver el otro lado). También consideran su situación actual, salud, edad, empleo, habilidades, educación, ingresos familiares / patrocinador.

La Carga Pública **NO AFECTA A LOS SOLICITANTES** de:

- Ciudadanía Estadounidense
- Renovaciones de Residencia
- Asilo/Refugiados
- Estatus Especial de Inmigrante Juvenil (SIJS)
- TPS
- Visas VAWA, U o T
- Tarjetas de Residencia basadas en U/T/SIJ, VAWA o Asilo
- Renovaciones de DACA

PARA AYUDA A SOLICITAR BENEFICIOS:

- Coastside Hope: 650-726-9071
- Fair Oaks Community Center: 650-780-7500
- JobTrain: 650-330-6572

PARA PREGUNTAS DE INMIGRACIÓN:

- Coastside Hope: 650-726-9071
- Immigration Institute of the Bay Area: 650-780-7530
- Catholic Charities: 650-295-2160
- Community Legal Services in EPA: 650-326-6440
- Asian Pacific Islander Legal Outreach: 415-567-6255
- Legal Aid Society of San Mateo County: 650-517-8936

PARA CONSEJOS LEGALES SOBRE BENEFICIOS PÚBLICOS O CARGA PÚBLICA:

- Legal Aid Society of San Mateo County: 650-558-0915
Sin cargo: 800-381-8898 | Fax: 650-517-8973

¿LE AFECTA LA CARGA PÚBLICA?



¿Ya tiene una tarjeta de residencia permanente?



LA CARGA PÚBLICA NO SE APLICA.

Pero, si utiliza los beneficios enumerados y planea salir de los EE. UU. durante más de 6 meses, obtenga asesoramiento de inmigración.



¿Estás solicitando:

- Ciudadanía?
- Renovación de Residencia?
- Renovación de DACA?
- Visa U o T ?
- Estado de Refugiado o Asilo?

- TPS?
- VAWA?
- Estado Especial de Inmigrante Juvenil?
- Residencia basada en Visas U/T/SIJ, VAWA o Asilo?



CARGA PÚBLICA NO APLICA para estas solicitudes. Puede usar cualquier beneficio para el que califique.



¿Usted o su familia están solicitando una tarjeta verde en los EE. UU. a través de un miembro de su familia?



SE PUEDE APLICAR UNA PRUEBA DE CARGA PÚBLICA

- USCIS (inmigración) considera muchos factores (ingresos, salud, habilidades) en la prueba, incluyendo los beneficios enumerados.
- Los miembros de la familia pueden usar cualquier beneficio para el que califiquen, a menos que sea el único ingreso de la familia.
- Hable con un abogado calificado si tiene alguna preocupación.



Tus Beneficios **PÚBLICOS**

Visite www.TusBeneficiosPublicos.org y haga clic en "Usar la guía" para ver si los beneficios públicos podrían afectar las distintas opciones de inmigración.



Solo estos beneficios **obtenidos para el solicitante** cuentan para la prueba de carga pública:



- 6YbYZVlcg'Yb'YZVWij c#WVg\ mensuales
- GGž 7UK CF?g#H5B: ž 75Dž 5g]ghYbVU'
; YbYfU'



- 7i]XUXc' prolongado' flc[Uf' XY' UbVUbcgk'
VUc' A YX]! 7U#A YX]W]X''

@g']b[fYgcgž `U' gU'i Xž `Ug' \UV']XUXYg' mY''
dUhcVbUXcf' hJa V]fb' W' YbU'U''

